



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria
(Decreto de Urgencia N° 032-2023)**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
"INTERVENCIÓN INMEDIATA PARA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO SECHIN KM
0+000 – 0+900; EN EL SECTOR BETANEGRA – PUENTE SECHIN, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE
CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

En el Distrito de Casma, Provincia de Casma y Región Ancash, siendo las 15:25 horas del veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Casma, ubicado en el Palacio Municipal - Plaza de Armas S/N, bajo la presidencia del Ing. Manuel Angel Changanaqui Sanchez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 47927484 y los miembros el Ing. Teodoro Alexander Lino Quiche, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 47898942, y el Bach. Junior Maycol Acosta Salgado, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42862472, quienes fueron designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 133-2023-MPC; para la preparación, conducción y realización del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 012-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria. =====

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para al Procedimiento de **Adjudicación Simplificada N° 012-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria, bajo los alcances del DECRETO DE URGENCIA N° 032-2023**, que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "INTERVENCIÓN INMEDIATA PARA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO SECHIN KM 0+000 – 0+900; EN EL SECTOR BETANEGRA – PUENTE SECHIN, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, en cumplimiento al cronograma de las bases. =====

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a informar sobre el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrados los siguientes participantes: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10181225322	WONG CHUNG JORGE JULIO	03/11/2023	Válido		03/11/2023
2	Proveedor con RUC	10446976538	CHINCHAY FLORES RIGOBERTO PERCY	07/11/2023	Válido		07/11/2023
3	Proveedor con RUC	10480779628	MEDRANO MUÑOZ ANTONY JAVIER	12/11/2023	Válido		12/11/2023
4	Proveedor con RUC	20477495142	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	31/10/2023	Válido		31/10/2023
5	Proveedor con RUC	20532033293	GAREST CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	07/11/2023	Válido		07/11/2023
6	Proveedor con RUC	20569246718	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA E INVERSIONES FAKECC S.A.C.	12/11/2023	Válido		12/11/2023
7	Proveedor con RUC	20571297605	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS VALDIVIA S.R.L.	01/11/2023	Válido		01/11/2023
8	Proveedor con RUC	20600964250	CONSTRUCTORA PERUVIAL E.I.R.L.	13/11/2023	Válido		13/11/2023
9	Proveedor con RUC	20601650186	REPRESENTACIONES DIEVAL S.A.C.	03/11/2023	Válido		03/11/2023
10	Proveedor con RUC	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	07/11/2023	Válido		07/11/2023
11	Proveedor con RUC	20602945961	GRUPO ORMIN S.A.C.	06/11/2023	Válido		06/11/2023
12	Proveedor con RUC	20605680110	J & I CELIZ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	31/10/2023	Válido		31/10/2023
13	Proveedor con RUC	20606146087	CORPORACION EL ANDE E.I.R.L.	05/11/2023	Válido		05/11/2023
14	Proveedor con RUC	20606781866	GYM CONTRATISTAS E.I.R.L.	03/11/2023	Válido		03/11/2023
15	Proveedor con RUC	20608398245	V & G CONSTRUCTORA Y PROYECTOS GARCIA S.A.C.	01/11/2023	Válido		01/11/2023
16	Proveedor con RUC	20610647988	CONSTRUCTORA DALEXAN S.A.C.	12/11/2023	Válido		12/11/2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria
(Decreto de Urgencia N° 032-2023)**

A continuación, los miembros del comité de selección manifiestan, que de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realiza de forma electrónica en la plataforma del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y se verifica que presentó su oferta los siguientes postores: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601650186	CONSORCIO SECHIN	15/11/2023	22:24:14	20601650186	15/11/2023	22:24:39	Enviado	Valido
2	10446976538	CONSORCIO RIO LOCO	15/11/2023	23:36:45	10446976538	15/11/2023	23:37:22	Enviado	Valido
3	10480779628	MEDRANO MUÑOZ ANTONY JAVIER	15/11/2023	21:41:11	10480779628	15/11/2023	21:42:11	Enviado	Valido

3 registros encontrados mostrando 3 registro(s) de 1 a 3. Página 1 / 1

Acto seguido, el comité de selección procede con la revisión de las ofertas electrónicas, verificando la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con la finalidad de admitir o no la oferta, según el siguiente detalle: =====

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOS	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							RESULTADO
		Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia.	Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	Anexo N° 05.- Promesa de consorcio	Anexo N° 06.- Precio de la oferta en soles	
1	<ul style="list-style-type: none"> > CONSORCIO SECHIN - REPRESENTACIONES DIEVAL S.A.C. - GAREST CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. 	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	ADMITIDO
✓ No presenta observaciones.									
2	<ul style="list-style-type: none"> > CONSORCIO RIO LOCO - CHINCHAY FLORES RIGOBERTO PERCY - CONSTRUCTORA PERUVIAL E.I.R.L. 	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	ADMITIDO
✓ No presenta observaciones.									
3	<ul style="list-style-type: none"> > MEDRANO MUÑOZ ANTONY JAVIER 	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	ADMITIDO
✓ No presenta observaciones.									

De la revisión de los documentos para la admisión de la oferta se **ADMITE** la oferta de los postores, pasando a la siguiente etapa de evaluación, conforme se detalla a continuación: =====

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS				
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Resultado	
1	MEDRANO MUÑOZ ANTONY JAVIER	S/ 382,574.99	Admitido	S/ 382,574.99
2	CONSORCIO SECHIN	S/ 382,574.99	Admitido	S/ 382,574.99
3	CONSORCIO RIO LOCO	S/ 420,000.00	Admitido	S/ 420,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria
(Decreto de Urgencia N° 032-2023)**

Seguido, corresponde determinar cuál es el precio ofertado que obtiene el mayor puntaje, en cumplimiento del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento "(...) Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente: Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula:

DETERMINACIÓN DEL PRECIO OFERTADO CON MAYOR PUNTAJE			
Pi = (Om x PMP)/Oi	MEDRANO MUÑOZ ANTONY JAVIER	CONSORCIO SECHIN	CONSORCIO RIO LOCO
Om = Precio de la oferta más baja.	382,574.99	382,574.99	382,574.99
Oi = Precio oferta económica	382,574.99	382,574.99	420,000.00
TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	100.00	100.00	91.08

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR MYPE	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
01	MEDRANO MUÑOZ ANTONY JAVIER	100.00	100.00	SI 5.00	105.00	Primero
02	CONSORCIO SECHIN	100.00	100.00	SI 5.00	105.00	Segundo
03	CONSORCIO RIO LOCO	91.08	91.08	SI 5.00	96.08	Tercero

A continuación, los miembros del Comité de Selección, proceden a realizar la última etapa que consiste en calificar la oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación: =====

CALIFICACIÓN DE OFERTAS	MEDRANO MUÑOZ ANTONY JAVIER	CONSORCIO SECHIN	CONSORCIO RIO LOCO
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.			
En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria
(Decreto de Urgencia N° 032-2023)**

<p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Mejoramiento y/o ampliación, de actividades de descolmatación y defensa ribereña que en el mismo documento que acredita la experiencia del postor, mínimo todos los documentos debe acreditar el total de los siguientes componentes:</p> <p>Componentes a acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y descolmatación y/o • Reforzamiento de diques. 			
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIFICACION	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE

En relación al postor MEDRANO MUÑOZ ANTONY JAVIER, presenta el documento "carta de compromiso de alquiler" sin embargo se advierte que se encuentra sin la firma del representante legal de la empresa Constructora DIJEMACO S.A.C., quien sería la que se compromete en brindar en alquiler los equipos y maquinarias solicitados en las bases del procedimiento de selección. Estos errores son considerados no subsanables, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. =====

En relación al postor CONSORCIO SECHIN, para el personal clave acredita al profesional Ingeniero Civil - Bomame Jhorsho Velasquez Lescano, para lo cual presenta certificados de trabajos emitidos por la Municipalidad Distrital de Conchucos, sin embargo, de su análisis se advierte que los certificados se encuentran suscritos con imagen pegada, lo cual no se encuentra permitido de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO I de las BASES ESTANDAR aprobadas por el OSCE, en su numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS. Estos errores son considerados no subsanables, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. =====

En consecuencia, efectuado la Evaluación Final, el Comité de Selección por UNANIMIDAD procede en **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del postor **CONSORCIO RIO LOCO**, cuya Oferta Económica total es de **S/ 420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 SOLES)** incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución del servicio. =====

Siendo a horas 17:32 del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios General y Control Patrimonial la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá por notificado al postor de acuerdo el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y para los demás trámites correspondientes. =====

EL COMITÉ DE SELECCIÓN:


Ing. Manuel Angel Changanaqui Sanchez
Presidente Titular Comité de Selección


Ing. Teodoro Alexander Lino Quiche
Primer Miembro Titular Comité de Selección


Bach. Junior Maycol Acosta Saigado
Segundo Miembro Titular Comité de Selección